

TECNIBERIA, FIDIC y LAMBAL FORMACIÓN presentan en España el **Módulo 2** de los **Cursos Oficiales sobre Contratos de la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC)**

GESTIÓN DE VARIACIONES Y RECLAMACIONES Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Curso intensivo – Madrid, 28 y 29 de septiembre 2016



El Módulo 2 de FIDIC se centra en uno de los aspectos habitualmente más problemáticos en todo proyecto de construcción: la gestión de las variaciones y de las posibles reclamaciones que puedan surgir durante el avance de las Obras.

Una de las características de los Contratos FIDIC es precisamente el amplio y detallado tratamiento de las discusiones en obra, para permitir que cualquier variación o reclamación pueda ser gestionada y controlada de forma rápida y eficaz en todo momento. FIDIC es consciente en que en todo proyecto es normal que surjan situaciones en las que es necesario introducir variaciones en las obras, o que se produzcan reclamaciones económicas o de plazo entre el promotor y el constructor.

Este **Módulo 2** explica primero cómo se regulan las variaciones en los Contrato FIDIC, la forma en que las partes deben presentar sus instrucciones y/o propuestas en cada momento, así como recomendaciones para su correcto control y evitar posibles discusiones.

A continuación repasamos las causas de reclamación, los conceptos que se pueden reclamar, cuestiones sobre coste y/o plazo, y profundizamos en el procedimiento que debe seguir cada parte si quiere que sus reclamaciones sean estudiadas y resueltas de la forma más adecuada. Explicaremos las funciones y poderes del ingeniero, y los diferentes pasos que FIDIC establece en el proceso de resolución de disputas, incluyendo un ejemplo de cómo funcionan las Dispute Boards, que se está convirtiendo en el mecanismo de resolución de disputas más utilizado a nivel internacional. Realizaremos ejercicios prácticos sobre estos conceptos.

Es recomendable que los asistentes hayan pasado primero por el Curso del Módulo 1 "Uso Práctico de los Contratos FIDIC", o que al menos tengan un buen conocimiento de las características generales de los Contratos FIDIC o experiencias con su uso, para conseguir un buen aprovechamiento de este Módulo 2.

FIDIC es la Federación Internacional de Ingenieros Consultores. Fundada en 1913, representa a más de 40,000 empresas de consultoría con más de 2 millones de profesionales en más de 97 países. Pueden consultar más información en www.fidic.org

Tecniberia es la Asociación Española de Ingenieros Consultores. Agrupa a más 115 empresas, que dan trabajo

a más de 27.000 personas. TECNIBERIA es el miembro español de FIDIC, ha coordinado la traducción al castellano de la documentación administrativa de diferentes instituciones Internacionales (FIDIC, UNOPS,...) ha traducido los libros FIDIC Rojo, Amarillo, Plata y Verde, y actualmente se está traduciendo el libro Oro o DBO (Design, Build &

Operate) Pueden consultar más información en www.tecniberia.es

LÁMBAL Formación, empresa del Grupo Lámbal, es una consultora especializada en cursos sobre aspectos contractuales y jurídicos para el sector de la ingeniería y construcción. Más información en www.lambalformacion.es o en www.lambal.es

El curso será impartido por **Pablo Laorden**, abogado, socio fundador de Lámbal Abogados, consultor y formador acreditado de FIDIC.

Para más información o inscripciones contacte con formacion@lambal.es, formacion@tecniberia.es

Llame al teléfono + (34) 91 426 18 91, o visite y descargue el formulario de inscripción en

www.lambalformacion.es www.tecniberia.es

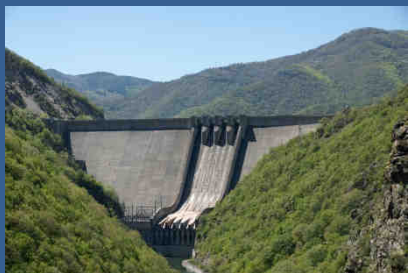
¿QUÉ SON LOS CONTRATOS FIDIC?

Los Contratos FIDIC se han convertido en **el modelo estándar de contrato de construcción más utilizado a nivel internacional**. La primera edición de estos contratos se realizó en el año 1957, y desde esa fecha se han ido generando revisiones y nuevas versiones. A partir del año 1999 surge una nueva generación de los contratos FIDIC que recoge las exigencias y necesidades derivadas de la creciente internacionalización del sector de la ingeniería y la construcción.

Los modelos FIDIC representan un vehículo seguro para desarrollar inversiones internacionales, en especial en proyectos EPC y en proyectos contratados bajo la fórmula de diseño y construcción. Diversos países han adoptado estos contratos como el modelo de contratación pública, o se han basado en los conceptos de FIDIC para crear su propio modelo.

El Banco Mundial y otros bancos multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo han adoptado uno de estos Contratos (la Edición FIDIC Armonizada o MDB) como contrato modelo en sus proyectos, lo que está contribuyendo a su difusión. Gran parte de los proyectos financiados por la Unión Europea o por diversas Agencias de Cooperación Internacional, como JICA o MCC, recurren también a este modelo de contrato.

La presencia de estos contratos en Latinoamérica es cada vez más habitual, por lo que se hace imprescindible conocerlos tanto si actuamos como ingenieros o arquitectos de la propiedad como si somos el constructor o un subcontratista dentro del proyecto, el propietario de la obra, la administración que gestiona el proyecto, o el banco que concede la financiación.



Profesor: Pablo Laorden. Abogado, Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, Máster en Asesoría Jurídica a Empresas Constructoras e Inmobiliarias por la Universidad Politécnica de Madrid. Es Fellow del Chartered Institute of Arbitrators (Londres), Árbitro de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Madrid, y del Tribunal de Arbitraje de AEADE (Madrid). Es el representante español en la Dispute Resolution Board Foundation.

Bilingüe español-inglés. Fue el coordinador de la traducción al español de los Contratos FIDIC, y **es el único español reconocido por FIDIC como**

Formador Oficial (FIDIC Accredited Trainer). Desde su despacho **Lámbal Abogados** (www.lambal.es) presta asesoramiento jurídico-contractual en proyectos internacionales de ingeniería y construcción de todo tipo, con especial dedicación a las fases de licitación y negociación de contratos, la administración del contrato en el día a día de la obra, y la preparación de reclamaciones y resolución de disputas.

Participa como árbitro o como asesor de parte en procedimientos de Arbitraje y de Dispute Boards en proyectos internacionales.

GESTIÓN DE VARIACIONES Y RECLAMACIONES Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Madrid, 28 y 29 de septiembre 2016

Hotel ILUNION Pío XII, Avda. Pío XII, 77 - 28016 MADRID

Día 1

- 8:30** Llegada de participantes
- 9:00** **Gestión de Variaciones**
- Concepto
 - Autoridad para iniciar Variaciones
 - Procedimiento
 - Valoración.
- 10:45** Pausa café
- 11:15** **Gestión de Variaciones**
- Derechos y Obligaciones de las Partes
 - Sugerencias para evitar problemas
- 13:00** Almuerzo
- 14:15** **Gestión de Reclamaciones**
- Concepto
 - Causas y Conceptos Reclamables
 - Pasos en la Resolución de Disputas
 - El papel del Ingeniero
- 15:45** Pausa café
- 16:15** **Reclamaciones del Cliente**
- Reclamaciones de Plazo
 - Reclamaciones Económicas
- 18:00** Fin de la jornada

Día 2

- 8:30** Llegada de participantes
- 9:00** **Reclamaciones de Plazo del Contratista**
- Causas
 - Conceptos de programación a tener en cuenta
 - Ejemplos de análisis de retrasos
 - Costes asociados a las prórrogas de plazo
- 10:45** Pausa café
- 11:15** **Reclamaciones Económicas del Contratista**
- Causas
 - Valoración de las Reclamaciones.
 - Prueba de los Costos
- 13:00** Almuerzo
- 14:15** **Las reclamaciones ante la Mesa de Resolución de Conflictos (DAB).**
- Inicio del proceso
 - Desarrollo del procedimiento
 - Consecuencias de la decisión de la DAB
- 15:45** Pausa café
- 16:15** **Aspectos a considerar en la presentación y negociación de reclamaciones bajo Contratos FIDIC**
- 18:00** Fin del curso.

Nota: el contenido y organización del curso puede ser modificado por los organizadores

Los asistentes recibirán un certificado de asistencia homologado por FIDIC.

TECNIBERIA y LAMBAL FORMACIÓN garantizan la calidad del curso y su compatibilidad con los criterios de FIDIC

Para más información o inscripciones contacte con formacion@lambal.es, formacion@tecniberia.es
Llame al teléfono + (34) 91 426 18 91, o visite y descargue el formulario de inscripción en
www.lambalformacion.es www.tecniberia.es

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Módulo 2 Contratos FIDIC

“Gestión de Variaciones y Reclamaciones y Resolución de Disputas”

Madrid, 28 y 29 de septiembre 2016

Hotel ILUNION Pío XII, Avda. Pío XII, 77 - 28016 MADRID

Empresa: _____

Número de asistentes: _____

Asistente 1: _____

e-mail: _____

Asistente 2: _____

e-mail: _____

Asistente 3: _____

e-mail: _____

Asistente 4: _____

e-mail: _____

Persona de Contacto: _____

Dirección: _____

e-mail: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Datos de Facturación:

Empresa: _____

Dirección: _____

CIF: _____

Notas: _____

Inscripciones formalizadas y pagadas antes del 28 de agosto 2016:

795.- € por asistente + (IVA 21%)

GRUPOS de 3 o más pers. 750.-€/pax. +(IVA 21%)

Inscripciones formalizadas a partir del 28 de agosto 2016:

875 € por asistente + (IVA 21%)

GRUPOS de 3 o más pers. 825.-€/pax. +(IVA 21%)

Total a pagar: _____ €

Forma de pago: Lámbal Tecniberia FIDIC

QUÉ INCLUYE EL PRECIO

El precio incluye la asistencia al curso, cafés, comidas y documentación (incluyendo una copia en español o inglés de los libros Rojo, Amarillo y Plata de FIDIC).

INSCRIPCIÓN

Online a través de:

www.lambalformacion.es o www.fidic.org

O enviando **este formulario de inscripción** por fax +(34) 91 426 1892 o por e-mail a formacion@lambal.es o formacion@tecniberia.es

Para cualquier aclaración llamen al tel. +(34) 914 261 891.

El número de plazas es limitado, y se asignarán por orden de inscripción. Por motivos organizativos el día límite para inscribirse al curso es el 23 de septiembre de 2016.

FORMA DE PAGO

Mediante **tarjeta de crédito** a través de:

www.lambalformacion.es o www.fidic.org

Mediante **transferencia bancaria** a la cuenta 0049-4827-32-2616033324 a nombre de LÁMBAL Formación o a la cuenta 2038-1859-58-6800026035 a nombre de TECNIBERIA indicando “Modulo2Mad-sept-2016”.

Es requisito imprescindible haber formalizado el pago para tener derecho a asistir al curso.

REEMBOLSO

En caso de anulación hasta dos semanas antes de la celebración del seminario, LA ORGANIZACION devolverá el importe abonado excepto un 20% en concepto de gastos administrativos. La anulación posterior o la no asistencia no darán derecho a devolución alguna.

CANCELACIÓN

LA ORGANIZACION se reserva el derecho de cancelar el seminario en cualquier momento, en cuyo caso se devolvería el 100% del dinero abonado. Asimismo LA ORGANIZACION se reserva el derecho a alterar los horarios o el programa por razones fuera del control de los organizadores.